



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 128 /22

Rawson (Chubut), 09 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 40.224, año 2022, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº188/22-F.3 la Relatora
Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha
remitido las Rendiciones de Cuentas de los meses de abril y mayo del ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se
aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo
incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º
inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable
Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA de la presentación de las Rendiciones de
Cuentas del período abril y mayo de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sra.
Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de abril
y mayo de 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo
apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº
V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio